

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 064-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 02 de noviembre de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 083-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 24.08.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC y los anexos presentados; Acta de Reunión de Directorio N° 020-2022-SBC-M del 25.10.2022; y Memorandum N° 976-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, mediante informe N° 083-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa sobre la ejecución de gastos de la Fuente de Recursos Directamente Recaudados del mes de setiembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

GESTION ADMINISTRATIVA	
PARTIDA PRESUPUESTAL	
Alimentos y bebidas para consumo humano	S/. 301.50
Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	120.00
Servicio de capacitación	80.00
Soporte Técnico	50.00
NIÑO Y ADOLESCENTE	
Otros Bienes – Platos descartables	538.17
ADULTO EN RIESGO	
Otros Bienes-Platos Descartables	1,394.74
Suministro de Energía Eléctrica	162.33
Soporte Técnico	30.00

Que, consecutivamente después de lo informado, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar la Modificación Presupuestal vía crédito y anulaciones, conforme a los anexos presentados;

Estado a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 228-2022-SBC-M, de fecha 25 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la Modificación Presupuestal vía crédito y anulaciones efectuadas en las diferentes actividades en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del mes de setiembre de 2022, conforme consta de los Anexos 01, 02 y 03, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
**C** DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE